

Material: Cinco hojas de papel «kraft» natural 70 gramos/metro cuadrado y bolsa interior de plástico 55 x 120 galga 150.

Cierre: Mediante brida Unex plástica y cosido.

Código: 5M2.

Productos autorizados a transportar por carretera y ferrocarril (TPC-ADR y TPF-RID):

Materia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p. número NU:3077. Punto de fusión superior a 45 °C; densidad máxima 0,6 kilogramo/litro.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31) sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia del mismo se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 10 de noviembre de 1995.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

UNIVERSIDADES

4700 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, promovido por don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado sentencia, con fecha 12 de mayo de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 278/1995, en el que son partes, como demandante don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila y como demandada el Ministerio Fiscal, la Universidad de Valladolid y don Istvan Szandi León-Borja.

El citado recurso se promovió contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario deducido contra la Resolución de fecha 19 de septiembre de 1994, de la Comisión Departamental de Profesores Interinos, Ayudantes y Asociados del Departamento de Historia y Teoría del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, que propuso al Rectorado a don Istvan Szandi León-Borja, para ocupar la plaza de Profesor Asociado de doce horas (6+6), tipo 4.º, en el área de Historia del Derecho y de las Instituciones Españolas.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que estimamos el presente recurso contencioso-administrativo y anulando por su disconformidad con el ordenamiento jurídico las resoluciones impugnadas, declaramos el derecho del recurrente a ocupar la plaza de Profesor Asociado de doce horas (6+6), tipo 4.º, área de Historia del Derecho y de las Instituciones Españolas, del Departamento de Historia y Teoría del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, y a obtener como indemnización de daños y perjuicios la suma de las mensualidades devengadas desde el 1 de octubre de 1994, correspondientes a la misma, que se fijarán en fase de ejecución, en la forma y cuantía que se establece en el fundamento de derecho quinto de la presente Resolución, todo ello con expresa imposición de las costas del mismo a la Universidad de Valladolid.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo y el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Valladolid, 7 de febrero de 1996.—El Rector, Francisco Javier Alvarez Guisasaola.

4701 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Universidad de Almería, por la que se establece el plan de estudios del título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas de esta Universidad.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de septiembre de 1995, el plan de estudios del título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas de esta Universidad, según establece el Real Decreto 1461/1990, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), de directrices generales propias de esta titulación, queda configurado conforme aparece en el anexo de esta Resolución.

Almería, 7 de febrero de 1996.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

4702 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1996, de la Universidad de Almería, por la que se establece el plan de estudios del título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión de esta Universidad.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de septiembre de 1995, el plan de estudios del título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión de esta Universidad, según establece el Real Decreto 1460/1990, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), de directrices generales propias de esta titulación, queda configurado conforme aparece en el anexo de esta Resolución.

Almería, 12 de febrero de 1996.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

4703 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Universidad de Almería, por la que se establece el plan de estudios del título de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales, de esta Universidad.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994, el plan de estudios del título de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales, de esta Universidad, según establece el Real Decreto 1455/1990, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), de directrices generales propias de esta titulación, queda configurado conforme aparece en el anexo de esta Resolución.

Almería, 15 de febrero de 1996.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

4704 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Universidad de Almería, por la que se establece el plan de estudios del título de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, de esta Universidad.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994, el plan de estudios del título de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, de esta Universidad, según establece el Real Decreto 1452/1990, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), de directrices generales propias de esta titulación, queda configurado conforme aparece en el anexo de esta Resolución.

Almería, 15 de febrero de 1996.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente